

QUILLOTA, 30 de Mayo de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.480 / VISTOS:

EXENTO: 2661 /

1. Memo N°73 del 11 de Mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **NICOLE ANDREA ARAYA GENERAL**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 09 de Mayo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **NICOLE ANDREA ARAYA GENERAL**;
4. Certificado N°1181 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Instituto Profesional Iacc;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 09 de Mayo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **NICOLE ANDREA ARAYA GENERAL**, Cédula de Identidad N°17.977.355-4 con domicilio en Población Antumapu, pasaje Caleuche N°1113, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Gestión de Calidad y Ambiente, del establecimiento educacional: Instituto Profesional Iacc, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Departamento de Medio Ambiente, desde el 09 de Mayo de 2022 al 06 de Julio de 2022.

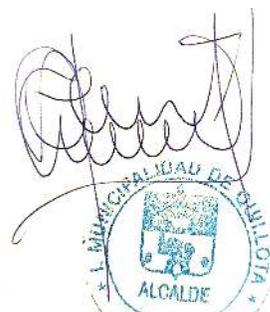
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) Mensual** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Medio Ambiente las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA